

INFORME N° 203-2000-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don SATURNINO CORTEZ HERHUAY.*

REFERENCIA : *Expediente N° 172-2000-AGN-OGAJ.*
Registro N° 003260

FECHA : *Lima, setiembre 15 de 2,000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ricardo Samanamud Inocente, que otorga don **SIMEON BENDEZU QUINTO** y su esposa doña **DEMETRIA ADAUTO MENESES DE BENDEZU**, a favor de don **SATURNINO CORTEZ HERHUAY** y su esposa doña **LIVIA MORIANO DE CORTEZ**, con fecha 01 de octubre de 1981, folio 9,963 vuelta, del Protocolo N° 989 y consta de 09 fojas útiles; se nota que **FALTAN FIRMAS** de los señores: Simeón Bendezú Quinto, Demetria Aauto Meneses, Saturnino Cortéz Herhuay, Livia Moriano de Cortéz, y del referido ex - Notario; asimismo **FALTA COMPLETAR ESPACIOS VACIOS**, respecto al número de Libreta Militar de los señores: Simeón Bendezú Quinto, (folio 9,963 vuelta) y Saturnino Cortez Herhuay, (folio 9,964) y respecto al apellido materno y número de Libreta Tributaria de doña Livia Moriano de Cortéz (folio 9,964), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. **ENRIQUE COSTA SAENZ**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica